

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20776 *RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Junta Electoral para el Consejo Fiscal, por la que se hace público el resultado total de las elecciones para Vocales del citado Consejo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, la Junta Electoral para el Consejo Fiscal, en su reunión de 21 de julio de 1987, examinados los escrutinios parciales efectuados por las Mesas Electorales de las Secciones Territoriales, y efectuado el escrutinio general, estableció, como resultado total de las elecciones para Vocal del Consejo Fiscal, el siguiente:

Por el puesto de Fiscal de Sala:

Excelentísimo señor don Miguel Ibáñez García de Velasco, 284 votos.

Por el puesto de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia o Audiencia Territorial:

Excelentísimo señor don Mariano Monzón de Aragón, 307 votos.

Por el puesto de Fiscal Jefe de Audiencia Provincial:

Ilustrísimo señor don Juan Manuel de Oña Navarro, 250 votos.

Por los puestos de categoría de Fiscal:

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Altes Martín, 224 votos.

Ilustrísimo señor don José Luis Conde Salgado, 205 votos.

Ilustrísimo señor don Antolín Herrero Ortega, 189 votos.

Por los puestos de categoría de Abogado Fiscal:

Don José Santos Gómez, 240 votos.

Don Félix Pantoja García, 195 votos.

Don Juan Manuel Gámez Acuña, 183 votos.

En consecuencia, la Junta acordó proclamar Vocales electos del Consejo Fiscal a los siguientes señores:

Por el puesto de Fiscal de Sala:

Excelentísimo señor don Miguel Ibáñez García de Velasco.

Por el puesto de Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia o Audiencia Territorial:

Excelentísimo señor don Mariano Monzón y de Aragón.

Por el puesto de Fiscal Jefe de Audiencia Provincial:

Ilustrísimo señor don Juan Manuel de Oña Navarro.

Por los puestos de categoría de Fiscal:

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Altes Martín.

Ilustrísimo señor don José Luis Conde Salgado.

Ilustrísimo señor don Antolín Herrero Ortega.

Por los puestos de categoría de Abogado Fiscal:

Don José Santos Gómez.

Don Félix Pantoja García.

Don Juan Manuel Gámez Acuña.

Madrid, 21 de julio de 1987.-El Secretario de la Junta, Carlos Ladrón de Cegama Fernández.-Visto bueno: El Fiscal general del Estado, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20777 *ORDEN de 20 de julio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Letrado del Estado contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso número 22.861 interpuesto por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 28 de octubre de 1986 por el Tribunal Supremo, desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, contra sentencia de la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de 4 de febrero de 1984, recurso número 22.861 por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en relación con la denegación de bonificación fiscal en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados;

Resultando que la Audiencia Nacional se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva, desestimando dicho recurso;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1 a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, contra la sentencia dictada el 4 de febrero de 1984, por la Sala de este orden jurisdiccional, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso número 22.861, sentencia que procede confirmar. Todo ello sin hacer imposición de costas.»

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

20778 *RESOLUCION de 27 de agosto de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicas las características esenciales de la Deuda del Estado, interior y amortizable, formalizada en bonos del Estado al 12,85 por 100, de 25 de julio de 1987, a efectos de su contratación en las Bolsas Oficiales de Comercio.*

Al objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Bolsas de Comercio para que sea admitida a cotización oficial la Deuda del Estado, interior y amortizable, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicas las características esenciales de la emitida el 25 de julio de 1987, en virtud de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 2640/1986, de 30 de diciembre, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1987 y Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de junio y 17 de julio de 1987, y formalizada en bonos del Estado al 12,85 por 100.

1. El importe nominal de la emisión de bonos del Estado al 12,85 por 100, de 25 de julio de 1987, asciende a 54.069.140.000 pesetas.